



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 303/2013
á, 08 de mayo de 2013

VISTOS:

El Oficio firmado por el señor Alcalde Municipal Secretaria General Oficio No. 395/2013, de fechas 27 de marzo de 2013, recibidos en recepción de documentos del Concejo Municipal en fecha 09 de abril de 2013, porque en cumplimiento del artículo 12 numeral 11) de la Ley No. 2028 de Municipalidades, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente relativo al Proceso de CONTRATACION MODALIDAD ANPE, CONTRATO DE LA SECRETARIA DE PARQUES JARDINES Y OBRAS PARA EQUIPAMIENTO SOCIAL N° 09/2013, REFERENTE A LA "CONSTRUCCION DE GUARDERIA VILLA ALEGRE DISTRITO MUNICIPAL N°12, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", suscrito con LOSATEC Empresa Constructora unipersonal, representada legalmente por el Señor Ing. Oscar Gonzalo Rojas, por el monto total de Bs. 550.471,14 (Quinientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Setenta y Uno 14/100 Bolivianos).

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva N° 05/2013 de fecha 07 de enero de 2013, la MAE del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra resuelve: en su primer Artículo Designar como responsable del proceso de contratación de licitación pública -RPC, con un monto mayor a Bs. 1.000.000,00 establecidas en el Art. 33 del D.S. N° 181 a la funcionaria Arq. Angélica Sosa de Perovic. En su Artículo segundo designa al responsable del proceso de contratación de Apoyo Nacional y empleo ANPE RPA, para las contrataciones menores a Bs. 1.000.000,00 establecidas en el Art. 34 del D.S. N° 181 al funcionario Sr. Luis Ernesto Cuellar Añez, quedando los designados autorizados para sus funciones designadas de acuerdo a Ley.

Que, la Secretaria de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, mediante C.I. N° 304/2013 de fecha 21 de febrero de 2013, cursante a fs. 154, solicita al Honorable Alcalde Municipal - Ing. Percy Fernández Añez, autorización para el inicio del Proceso de Contratación para la "CONSTRUCCION DE GUARDERIA VILLA ALEGRE DISTRITO MUNICIPAL N°12, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" con presupuesto 2013. Con ejecución para el 2013 de Bs. 1.000.000,00.

Que, El Formulario SIGMA, de fecha 06/02/2013, ejecución presupuestaria Preventivo N° 00032, cursa C.I. N° 153/2013, D.I.D.O.S. - SEPES, de fecha 08/02/2013, Solicitud de inicio de Proceso de Contratación para la "CONSTRUCCION DE GUARDERIA VILLA ALEGRE DISTRITO MUNICIPAL N°12, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", cursa el Formulario 100 SICOES, de fecha 14/01/2013, confirmación de publicación de PAC CONTRATACIONES INSCRITAS, cursa, Resolución NOTA N° 01/2013, de fecha 22/02/2013, del RPA el Responsable del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, autorizando el inicio del proceso de contratación y la publicación de la primera convocatoria en el SICOES DBC, ANPE-SEPES C 01/2013, referente a "CONSTRUCCION DE GUARDERIA VILLA ALEGRE DISTRITO MUNICIPAL N°12, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" y está (Confirmación del SICOES N° 1007719), en el ingreso principal de la Secretaria de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social.

Que, Se tiene el Inicio del Proceso de obras SICOES:
Primera Convocatoria.

- **Tipo de convocatoria:** Convocatoria Pública Nacional
- **CUCE:** 13-1701-00-367592-1-1



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

- **Objeto de la contratación:** "Construcción de Guardería Villa Alegre Distrito 12 de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra
- **Norma Utilizada:** NB-SABS (D.S.0181)
- **Tipo de Contratación:** Obras
- **Método de Selección y Adjudicación:** : Selección y Adjudicación de calidad, propuesta Técnica y costo
- **Garantías Solicitadas:** Garantía de Cumplimiento de Contrato
Garantía de Seriedad de la Propuesta
- **Moneda:** Bolivianos
- **Precio Referencial Total:** Bs.594.915,98

Que, por Memorando de designación, de fecha 04 de Marzo de 2013, el RPA – ANPE, de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social, en cumplimiento al Art. 34 inciso c), del D.S. N°0181, designó a los miembros de la Comisión Calificadora, conformada por: Arq. Boris Salomón Lazcano, Arq. Gabriel Fernández y el Ing. Armado Rivera Jiménez, comisión en que los cargos han sido designados previos al acto de apertura, según consta en el Acta de Recepción de Sobres N° 01/2013.

De conformidad al Acta de Recepción de Sobres N° 01/2013, de fecha 06 de Marzo de 2013, se verificó que las siguientes empresas presentaron sus propuestas:

- 1.- Empresa EMCONCIMET 06/03/2013 - Hrs. 08:13 a.m.
- 2.- Empresa Constructora LOSATEC 06/03/2013 - Hrs. 08:40 a.m.
- 3.- Empresa EDUMAR LTDA. 06/03/2013 - Hrs. 08:12 a.m.
- 4.- Empresa EDYFICAR 06/03/2013 - Hrs. 08:51 a.m.

PRECIO REFERENCIAL: BS. 594.915,98

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	MONTO LEIDO DE LA PROPUESTA	ORDEN PRELACIÓN
1	Empresa EMCONCIMET	Bs. 586.945,59	Primer Proponente
2	Empresa Constructora LOSATEC	Bs. 550.471,14	Segundo Proponente
3	Empresa EDUMAR LTDA.	Bs. 570.000,72	Tercer Proponente
4	Empresa EDYFICAR	Bs. 551.181,59	Cuarto Proponente

Que, por el INFORME ANPE-SEPES COM. CALIF. No. 01/2013 del 08 de marzo de 2013, CUCE 13-1701-00-367592-1-1, sobre Informe Final y Recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional SEPES C N° 01/2013 referente a la "CONSTRUCCION DE GUARDERIA VILLA ALEGRE DISTRITO MUNICIPAL N°12, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", en cumplimiento al DBC y a lo establecido por el Art. 25 y 38 del D.S. 0181 del 28 de Junio de 2009, y en merito a los Memorándum de fecha 04 de Marzo de 2013, RPA – SEPES C.I. 46/2013, de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social, cursante (fs. 250), los integrantes de la Comisión Calificadora elevamos a conocimiento del RPA el presente informe: De acuerdo a la recepción de sobres y Acta de apertura N° 01/2013 de fecha 06/003/2013, las empresas presentaron sus propuestas y son las siguientes:

Método de selección y adjudicación por: Calidad, propuesta y Costo

PRECIO REFERENCIAL: BS. 594.915,98



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

La empresa participante presento la siguiente propuesta:

Nº	Nombre del Proponente	MONTO PROPUESTA EN BS.-
1	Empresa EMCONCIMET	Bs. 586.945,59
2	LOSATEC Empresa Constructora	Bs. 550.471,14
3	Empresa EDUMAR LTDA.	Bs. 570.000,72
4	Empresa EDYFICAR	Bs. 551.181,59

Luego se procedió a la evaluación de la propuesta para verificar si la misma cumple con todos los requisitos legales y administrativos y las especificaciones técnicas establecidas. Para ello, se utilizó la metodología CUMPLE/NOCUMPLE.

RECOMENDACION DE LA COMISION CALIFICADORA AL R.P.A.-

La Comisión Calificadora en cumplimiento al Art. 25 y 38 del D.S. 181/2009 concordante con el DBC, se procedió a la evaluación de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nacional ANPE-SEPES C Nº 01/2013, referente a "CONSTRUCCION DE GUARDERIA VILLA ALEGRE DISTRITO MUNICIPAL Nº12, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", en tal sentido la Comisión Calificadora recomienda: Al Responsable del Proceso de Contratación Adjudicar a LOSATEC Empresa Constructora, representada por el señor Oscar Gonzalo Rojas con la propuesta económica de Bs. 550.471,14 (Quinientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Setenta y Uno 14/100 Bolivianos), por obtener el Mayor Puntaje, el proyecto tendrá un plazo de ejecución de 100 días calendario a partir de emitida la orden de proceder previa aprobación del H. Concejo Municipal.

Que, Por Resolución de Adjudicación SEPES ANPE Nº 08/2013 de 13 de marzo de 2013, y de conformidad al Art. 33, inciso e) e inciso g), del Decreto Supremo 0181, concordante con el Documento Base de Contratación, se procede a ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional ANPE-SEPES C Nº 01/2013 referente a la "CONSTRUCCION DE GUARDERIA VILLA ALEGRE DISTRITO MUNICIPAL Nº12, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a LOSATEC Empresa Constructora, representada por el señor Oscar Gonzalo Rojas, con la propuesta económica de Bs. 550.471,14 (Quinientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Setenta y Uno 14/100 Bolivianos), el proyecto tendrá un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendarios, a partir de la emisión de la orden de proceder previa aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Que, cursa el oficio SEPES DPTO. JUR. INF. Nº 38/2013, de 22 de marzo de 2013, remitido por la Arq. Angélica Sosa de Perovic.- Secretaria de Parque, Jardines y Obras para Equipamiento Social, de Abog. Laurent Eguez Álvarez, Asesor Jurídico SEPES, evacuando el Informe de conformidad de los documentos presentados por la empresa adjudicada LOSATEC Empresa Constructora.

Que cursa, el oficio SEPES C.I. Nº 529/2013, de 22 de marzo de 2013, remitido a Señor Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra- Ing. Percy Fernández, de la Arq. Angélica Sosa de Perovic.- Secretaria de Parque, Jardines y Obras para Equipamiento Social, remitiendo el expediente de contratación bajo la modalidad ANPE, Contrato SEPES - ANPE Nº 09/2013, referente a la "CONSTRUCCION DE GUARDERIA VILLA ALEGRE DISTRITO MUNICIPAL Nº 12, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicada a LOSATEC Empresa Constructora Unipersonal, representada legalmente por el Señor Ing. Oscar Gonzalo Rojas, en cumplimiento del artículo 12 numeral 11) de la Ley Nº 2028 de Municipalidades.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política Del Estado, la Ley No. 2028 de Municipalidades y demás Normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo de 2013, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE PARQUES JARDINES Y OBRAS PARA EQUIPAMIENTO SOCIAL N° 09/2013, PARA LA "CONSTRUCCION DE LA GUARDERIA VILLA ALEGRE DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 12, EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a LOSATEC Empresa Constructora, representada legalmente por el Ing. Oscar Gonzalo Rojas, por el monto total de Bs. 550.471,14 (Quinientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Setenta y Uno 14/100 Bolivianos), con plazo de ejecución 120 días calendario, que serán computados a partir de la Orden de Proceder, por ser la propuesta que cumple con todos los requisitos establecidos en el Documento Base de Contratación y que serán cancelados en su totalidad, según lo establecido en el contrato.

Artículo Segundo.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO, se instruye al Ejecutivo Municipal, para que a los efectos del Control Externo Posterior, remita copia del CONTRATO ADMINISTRATIVO SEPES N° 09/2013 y de la documentación que lo sustenta, a la Contraloría General del Estado, dentro de los cinco días de que fuera perfeccionado el documento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. María Desireé Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA.